

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	240194	20 Y
	21		
	22 FECHA DE PRESENTACION	18 DIC. 1978	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
"JUEGO DE BOLAS PERFECCIONADO".		
71 SOLICITANTE (S)		
AUTOMATISMO Y PROTECCION ELECTRICA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Escalmendi, 11 - VITORIA -		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		

EC/dg/ 2.035-A.-

1 La presente memoria descriptiva tiene
como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el
privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el
territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la
5 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enun-
ciado indica, se trata de "JUEGO DE BOLAS PERFECCIONADO".

La presente invención tiene por obje-
to un juego de bolas basado en un desarrollo bajo condiciones de
azar, con posibilidad de permitir un carácter competitivo entre
10 distintos jugadores en orden a crear un interés en consonancia
con la recreatividad que como tal juego establece.

En esencia, este juego objeto de la
invención consiste en un cuerpo hueco, preferentemente prismáti-
co y transparente, el cual en la parte superior posee una oportu-
15 na abertura y en el interior va provisto con una serie de bande-
jas basculantes verticalmente escalonadas, las cuales quedan pre-
dispuestas por debajo de la mencionada abertura superior y a su
vez por encima de unas cajeras o compartimientos definidos en la
parte inferior del mismo cuerpo.

20 Con ello así dispuesto, el juego como
tal consiste en la introducción de bolas por la mencionada abertu-
ra superior del cuerpo, para que dichas bolas vayan de manera alea-
toria a alojarse en las distintas bandejas, de tal manera que al
concurrir un número determinado de ellas en una misma bandeja ésta
25 vuelca y deja caer las bolas a las bandejas inferiores, hasta que
dichas vayan a caer por fin a los compartimientos inferiores, de
modo que mediante una oportuna numeración de las bolas y/o de los
compartimientos pueden obtenerse resultados con carácter competi-
tivo entre diferentes jugadores.

30 Ahora bien, para conseguir de una mane

1 ra más efectiva el azar del juego, es decir para que las bolas in-
5 troducidas caigan de una manera más aleatoria a las bandejas bas-
culantes, al igual que desde éstas a los compartimientos inferior-
es, entre dichas bandejas y dichos compartimientos inferiores,
como entre las mismas y la abertura superior de introducción de
las bolas, se ha previsto la incorporación de elementos de obstá-
culos que impiden la caída libre de las citadas bolas, haciéndolas
rebotar de una manera totalmente imprevista de unos a otros para
10 terminar cayendo completamente al azar.

De esta forma se obtiene un juego de
constitución muy sencilla, y a su vez sin ninguna complejidad de
entendimiento, con el cual sin embargo se logra una gran aptitud
de recreatividad y entretenimiento que pueden hacerle de interés
15 para encontrar aceptación entre personas de cualquier edad.

En consecuencia, este juego preconiza-
do resulta original de por sí, con unas características que le
confieren vida propia y ventajosa aceptación de uso entre juegos
convencionales del mismo tipo.

20 Para comprender mejor la naturaleza
del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esque-
mática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y sus-
ceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren
las características esenciales.

25 La figura 1 representa un esquema del
juego preconizado, según una sección general del mismo, habiéndose
se representado en línea fina discontinua la secuencia a seguir
por las bolas.

30 De conformidad con la invención, y
según la realización representada, el juego en cuestión que se
preconiza consiste en un cuerpo hueco (1), preferiblemente de

1 forma prismática y naturaleza transparente, el cual en la parte superior está provisto de una oportuna abertura (2), destinada para la introducción por ella de bolas de juego (3).

5 Dicho cuerpo (1) posee en su interior un elemento o placa a modo de plano inclinado (4), el cual queda privilegiadamente situado por debajo de la abertura (2), de manera que las bolas (3) que se introduzcan no caigan libremente sino que reboten y salgan lateralmente desviadas.

10 Por debajo de dicho plano inclinado (4) existen a su vez una serie de bandejas (5), que van dispuestas en montaje basculante sobre respectivos puntos de giro (6), quedando cada una de estas bandejas (5) en correlación por su borde libre con un respectivo elemento angular fijo (7) enfrentado, en tanto que el conjunto de todas ellas guarda una disposición
15 relativa según una distribución superpuesta con escalonamiento lateral por la parte de los mencionados elementos angulares (7).

20 Y a su vez, por debajo de tales bandejas (5), ya en el fondo del cuerpo (1), quedan constituidos unos compartimientos o cajeras (8), los cuales en una realización particular preferente consistirán en varios de ellos consecutivos en la zona central de la base del referido cuerpo (1), dejando a los laterales dos generalmente de mayor amplitud.

25 Entre el plano inclinado (4) y las bandejas (5), así como entre éstas y los antedichos compartimientos inferiores (8), van dispuestos además una serie de elementos a modo de vastaguillos (9), los cuales quedan distribuidos de una forma desordenada, pero en cualquier caso separados entre sí lo suficiente para que entre cada dos de ellos puedan pasar libremente las bolas (3) de juego.

30 Todo ello así dispuesto, la operati-

1
5
vidad del juego consiste en la introducción de bolas (3) por la
abertura superior (2), las cuales al caer rebotan en el plano in-
clinado (4) para ir a pasar por entre el grupo superior de vasta-
guillos (9) entre los que a su vez rebotan desviándose de una for-
ma totalmente arbitraria, cayendo por fin en alguna de las bande-
jas (5), según la desviación de caída experimentada, o bien direc-
tamente al fondo en el respectivo compartimiento lateral (8) de
ese lado.

10
15
De esta forma las bolas (3) se irán
acumulando en las bandejas (5), aparte de las que caigan directa-
mente al fondo, de tal manera que al concurrir un número determina-
do de ellas en una misma bandeja (5), ésta bascula y deja caer a
dichas bolas (3) sobre las bandejas (5) inferiores, o en su caso
al fondo en los compartimientos (8).

20
Es obvio que así cuando se complete
la bandeja (5) superior con el número de bolas (3) necesario para
hacerla bascular todas las bolas (3) situadas en las distintas
bandejas (5) irán a caer al fondo, ya que consecutivamente cada
una de dichas bandejas (5) se completará de la siguiente, y al
caer dichas bolas (3) sobre los compartimientos inferiores (8),
previamente a éstos experimentarán una serie de rebotes sobre el
grupo interpuesto de vastaguillos (9), de forma que así caerán de
forma arbitraria repartidas al azar en los compartimientos (8).

25
30
Con todo ello, el concepto del juego
permite una adaptación competitiva entre diversos jugadores, bien
sea por una oportuna numeración de las bolas, de tal forma que
en el juego cada compartimiento (8) corresponda a un jugador, de
tal manera que a cada uno le correspondería una puntuación obte-
nida suma de la de las bolas caídas en el correspondiente compar-
timiento (8); o bien con una numeración de los compartimientos (8),

1 en cuyo caso cada jugador realizaría una jugada obteniendo una
puntuación correspondiente a la suma de las bolas caídas en cada
compartimiento (8) por los respectivos números correspondientes
5 de los mismos. En dicho segundo caso los compartimientos (8) de
los extremos pueden dejarse como inhábiles, no sumando puntuación.

Como puede comprenderse, se obtiene así un juego muy sencillo, pero a la vez muy funcional, pudiendo resultar de interés recreativo para personas de cualquier condición y edad.

10 Describa suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

20 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "JUEGO DE BOLAS PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes

25 REIVINDICACIONES

30 1.- Juego de bolas perfeccionado, caracterizado porque comprende un cuerpo hueco, preferentemente de configuración prismática con paredes transparentes, el cual cuerpo incorpora interiormente un elemento a modo de placa inclinada situado por debajo de una abertura superior, en tanto que más aba-

1 jo de dicho cuerpo se hallan dispuestas en superposición una serie
de bandejas basculantes, las cuales quedan con sus bordes anterior-
res libres en correspondencia de respectivos elementos angulares
5 fijos situados en consecutivo escalonamiento vertical según su
relativa posición en el sentido transversal del cuerpo, existien-
do a su vez en la parte inferior del mencionado cuerpo, por deba-
jo de dichas bandejas basculantes, una serie de compartimientos
o cajeras, entre cuyos compartimientos y las referidas bandejas,
10 al igual que entre éstas y la antedicha placa inclinada superior,
se hallan predispuestos en una distribución aleatoria varios ele-
mentos a modo de vastagUILlos fijos; todo ello de forma que al in-
troducir una serie de sucesivas bolas por la abertura superior del
cuerpo, éstas vayan a caer al azar en las distintas bandejas, de
15 modo que al concurrir un número determinado de ellas en una ban-
deja la hagan bascular para caer a las bandejas inferiores, y de
éstas a los compartimientos situados debajo, al objeto de que por
una oportuna numeración de las bolas y/o de los referidos compar-
timientos, pueda determinarse un resultado con carácter competi-
20 vo entre distintos jugadores.

2.- "JUEGO DE BOLAS PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrito
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas me-
canografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes
25 dibujos.

1

Madrid, 16 DIC. 1978
El Agente Oficial.

5

MIGUEL FERNANDEZ-LOMSA PIZOR
P.P.

10

15

20

25

30

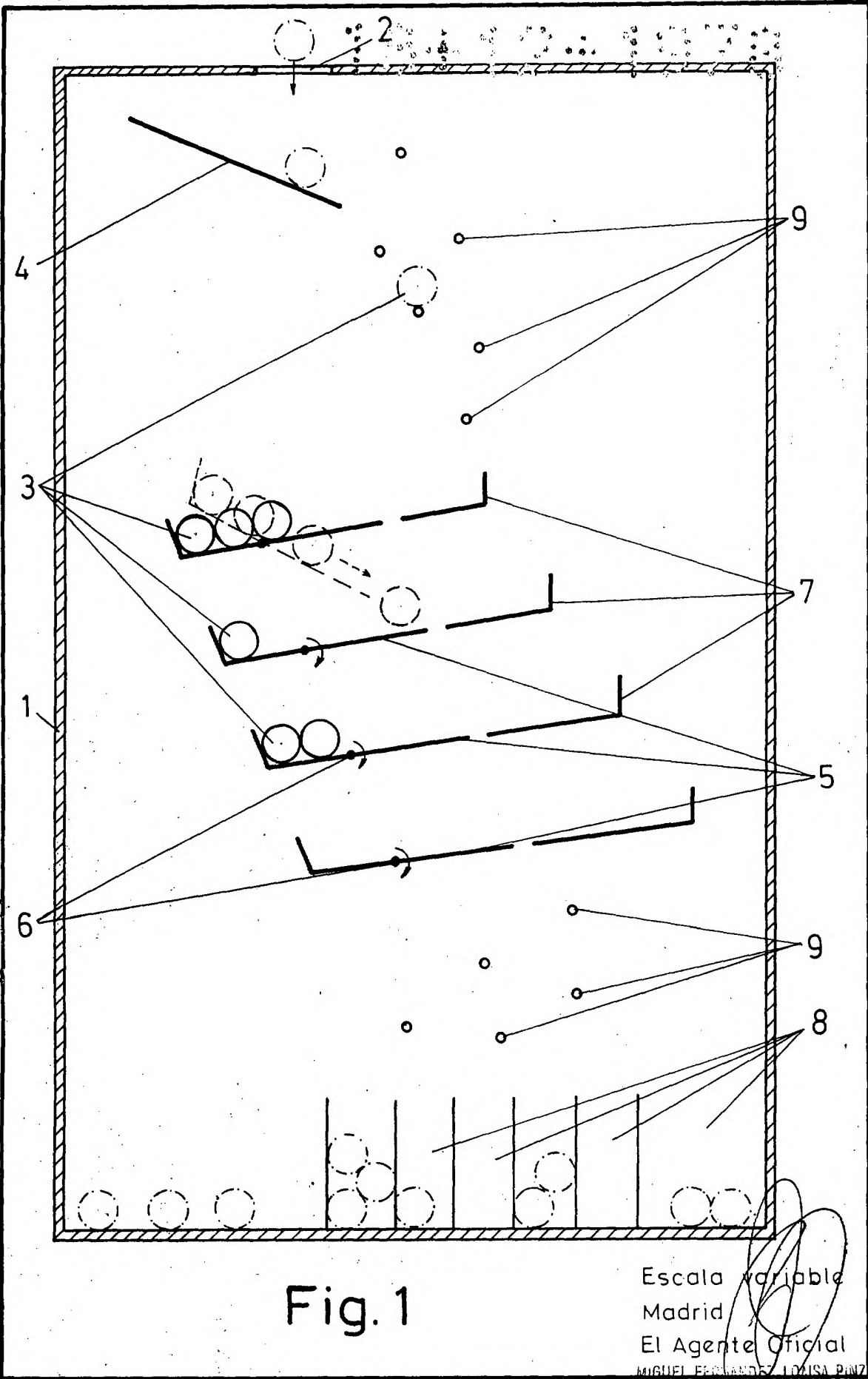


Fig. 1

Escala variable
Madrid

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAISA PINZON

P. P.